



Política de Autoevaluación



MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA



Fundadores

John Milton Rodríguez

Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo

César Emilio Palacios Delgado

Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz

Rectora

Paola Andrea Rodriguez

Secretaria General

Fernando Castaño

Representante Docentes

Diego Nuñez

Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez

Representante Egresados

Carlos Alberto Arango

Representante Fundadores

Francisco Mejia

Representante Fundadores

Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

Michelle Dayanna Cerón Camacho
Representante Estudiantil

Breyner Fernando Vallecilla
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Diego León Rodríguez Agudelo
Representante Profesores Hora Cátedra

Paola Andrea Rodriguez
Secretaria Ad hoc Consejo Académico

Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Paola Andrea Rodriguez
Directora de Registro Académico

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programa Académicos

2024

POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL CUDES

ACTA 075 del 13 de Diciembre de 2024

ACUERDO No. 2024-013 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN

El Consejo Directivo de CUDES en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal f, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: f. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que CUDES ha establecido como:

MISIÓN

Ser una institución de educación superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la formación, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

- a. Enfoque Cristo céntrico
- b. Compromiso Social
- c. Excelencia
- d. Innovación Emprendedora
- e. Cultura de Calidad



VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

- a. Amor a Dios
- b. Respeto
- c. Integridad
- d. Humildad
- e. Libertad
- f. Servicio

ADOPTA:

PREÁMBULO

PREAMBULO: La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz a través del compromiso de la dirección con la comunidad universitaria, establece mecanismos de autoevaluación, autorregulación mejoramiento continuo que permiten a nuestra institución brindar una educación superior, basada en estándares de calidad nacionales e internacionales.

En esta política se describe dicho compromiso como un lineamiento institucional, fundamentada en valores cristocéntricos, que permiten brinda una formación de calidad y alto impacto social.

En consideración a lo anterior, se establece la Política de Autoevaluación y Autorregulación de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, basada en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

Que según lo dispuesto en el Estatuto General de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz le corresponde al Consejo Directivo, entre otros, aprobar los reglamentos y políticas institucionales, necesarios para soportar los procesos del sistema de calidad y la política de autoevaluación y autorregulación.

Que la Constitución Política Colombiana garantiza la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.



Que la Ley 30 de 1992, en su artículo primero organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia como “Un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la Educación Media o Secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”.

Que el artículo 55 de la Ley 30 de 1992 establece la autoevaluación institucional como una tarea de las instituciones de educación superior, la cual hace parte del proceso de acreditación.

Que la Ley 1188 de 2008, regula y establece el Registro Calificado para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior y define el registro calificado como el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad.

Que el Decreto 1330 de 2019, define la organización y funcionamiento de los procesos de registro calificado en la educación superior estableciendo características generales para las condiciones de calidad, los procedimientos para las solicitudes de renovación, modificación y demás particularidades sobre el registro calificado.

Que el Decreto señalado anteriormente resalta el fortalecimiento de los sistemas internos de Aseguramiento de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior, basados en la Autoevaluación y Autorregulación y su correspondiente articulación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional define la Política de Calidad de la Educación Superior como objetivo fundamental para velar por la consolidación de una cultura de autoevaluación y autorregulación, favoreciendo el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus

funciones misionales para la prestación del servicio público de la Educación Superior.



Que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definido por el Decreto 1330 de 2019, orienta la transformación de las instituciones para responder a las necesidades y cambios sociales, culturales y ambientales mediante un compromiso con la calidad, promoviendo la acreditación de calidad de los programas e instituciones.

Que el Sistema Nacional de Acreditación - SNA - es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

Que mediante Acuerdo 02 de 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- actualizó el modelo de acreditación en calidad en Colombia, consolidando los sistemas internos de aseguramiento de la calidad en las instituciones para soportar los procesos de registro calificado y de acreditación en calidad, mediante una cultura de mejoramiento permanente.

Que la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social

Misión Paz desde su Proyecto Educativo Institucional (PEÍ), señala que la gestión de calidad se sustenta en la Política Institucional de Autoevaluación y Autorregulación y la integración del sistema interno de aseguramiento de la calidad, por ser la herramienta que le permite a la institución integrar de manera lógica y armónica la estructura interna de funcionamiento, su organización, su estructura funcional, su estructura de cargos, la estructura de dirección, la estrategia democrática y la transparencia en sus procesos de gestión, la oferta académica, los sistemas de evaluación, de investigación, innovación, creación, de los impactos derivados de sus programas y la relación con las comunidades externas, de la articulación internacional y el bilingüismo, acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

Que según señala el Proyecto Educativo, Institucional, la autoevaluación y autorregulación evidencia, mediante los procesos de autoevaluación, los planes de mejoramiento y acción, los proyectos de inversión y de actualización permanente, el cumplimiento de las funciones misionales



y el soporte de las decisiones que acojan los cuerpos colegiados.

Dichas decisiones se soportan en el horizonte y la identidad institucional,

acorde con la naturaleza, tipología e identidad institucional; identidad que da respuesta a la transparencia y equidad de la institución; basándose en sus principios y siendo evaluada por los órganos y entes internos y externos a través de los procesos de calidad y calidad.

Que para la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, el concepto de calidad integra la política institucional de autoevaluación y autorregulación, los planes de mejoramiento y de acción, los planes financieros y de actualización, la comunidad académica, la administración, los cuerpos colegiados y distintos comités, las funciones sustantivas y los grupos externos de interés como un todo, en el cual, la calidad es una respuesta lógica al cumplimiento de la identidad declarada; que se evalúa, revisa y actualiza de manera permanente.

Que el Consejo Directivo de Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz mediante las funciones conferidas por el Estatuto General determina expedir la presente política.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I

POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ARTÍCULO 1.- Implementación de la Política de Autoevaluación y Autorregulación - Aseguramiento de la Calidad. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz implementa dentro de sus objetivos estratégicos la Política de Autoevaluación y Autorregulación – Aseguramiento de la Calidad; la cual se entenderá incorporada al Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 2.- Definición de la Política de Autoevaluación y Autorregulación - Aseguramiento de la Calidad. Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz; prospecta su Política de Autoevaluación y Autorregulación - Aseguramiento de la Calidad mediante la consolidación de una Cultura de la Calidad y la Autoevaluación. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, concibe el balance y revisión de las actividades que realiza en la docencia, investigación y relación con el entorno (proyección social), así como las actividades de apoyo (bienestar, gestión, administración), internacionalización y bilingüismo, dentro del marco estratégico y operativo definido por su Identidad, Misión y Visión.

Desde la naturaleza, principios y valores orientados a la calidad educativa y, a través del mejoramiento continuo e innovación, la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz da respuesta a los requerimientos culturales, sociales, económicos, tecnológicos, políticos y científicos de la ciudad, la región y el País; dentro de un contexto internacional que implica una oferta de programas innovadores y pertinentes al territorio, siendo competitivos e idóneos.



ARTÍCULO 3.- Concepto de Calidad. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz dialoga con la visión y conceptos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad y del Sistema Nacional de Acreditación. Para la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz el concepto de “calidad”, establece las bases para la autorregulación de sus programas como consecuencia de los procesos y los resultados de la autoevaluación, con el objetivo de incidir de manera efectiva en su cualificación, mediante la generación de proyectos y planes de mejoramiento mediados por ejercicios de seguimiento permanente.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz consolida un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad cuya finalidad radica en la atención integral a los procesos; como el de registro calificado y buscará la acreditación en calidad. Finalmente, la Corporación Universitaria Misión Paz toma como referentes las definiciones establecidas por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo CESU 02 de 2020 para calidad y calidad así:

Calidad: *Conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330 de 2019)*

Calidad: *Características que permiten reconocer un programa académico o institución y hacer un juicio en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en el que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo CESU 02 de 2020).*

La autoevaluación: Consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los 10 factores de calidad, las 40 características de cada uno de ellos y los aspectos a evaluar propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación.

ARTÍCULO 4.- Autoevaluación al Interior de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, implementa en todos sus procesos; la constante y permanente autocrítica, reflexión y procesos metodológicos; los cuales le permiten analizar y evidenciar el accionar de las funciones académicas y administrativas de los programas de pregrado. La autoevaluación al interior de la Institución le permite tener una amplia participación de la comunidad en general, con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la calidad en todos sus procesos, conforme a los componentes del modelo de autorregulación establecido por la institución.

Finalmente, la autoevaluación garantiza a los grupos de interés institucionales, la calidad en la prestación del servicio educativo centrada en las funciones que le son propias: docencia, investigación y relación con el entorno (proyección social), así como las actividades de apoyo (bienestar, gestión, administración) internacionalización y bilingüismo, dentro del marco estratégico y operativo definido por su Identidad, Misión y Visión.

ARTÍCULO 5.- Autorregulación al Interior de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz,

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, comprende que la autorregulación le permite prospectar estrategias de mejora continua y permanente. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, mediante sus acciones y decisiones de autorregulación demuestra una cultura institucional de la autoevaluación y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que apoya la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo, soportando los trámites de registro calificado y de acreditación en calidad.

ARTÍCULO 6.- Plan De Mejoramiento. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, entiende y consolida al plan de mejoramiento como el documento diagnóstico que se construye con base en el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática al interior de la

Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz,



En el plan de mejoramiento la institución consigna la percepción de los grupos de interés y las acciones orientadas a fortalecer las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, en un corto, mediano y largo plazo. Este plan se constituye como un compromiso institucional y académico de los programas y unidades que se articula con los objetivos estratégicos del plan de desarrollo institucional.

ARTÍCULO 7.- Dimensiones de la Política de Autoevaluación y Autorregulación - Aseguramiento de la Calidad. Se comprenden y establecen las siguientes dimensiones de la Política de Autoevaluación y Autorregulación - Aseguramiento de la Calidad en la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz,

1. El registro calificado y renovación de programas.
2. Acreditación en calidad de programas.
3. Acreditación en calidad institucional



Objetivo General



ARTÍCULO 8.- Objetivo General. Orientar procesos y procedimientos al interior de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, para garantizar la calidad y la cultura de la autoevaluación; en dialogo y coherencia con su naturaleza, tipología, identidad, principios y lineamientos curriculares declarados en el PEI, Modelo Pedagógico y Plan de Desarrollo Institucional. El objetivo de la Política de Autoevaluación y Autorregulación - Aseguramiento de la Calidad, estará igualmente bajo el marco de la política pública de la educación superior en Colombia.



Objetivos específicos



ARTÍCULO 9.- Objetivos de la Autoevaluación. Se establecen como objetivos específicos de la Autoevaluación, los siguientes:

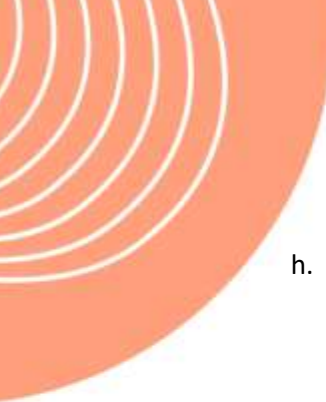
- a) Ser el mecanismo que propiciará el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, Propiciar el autoexamen permanente de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, y sus programas académicos, en el contexto de una cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, favoreciendo la idoneidad y la solidez como institución de educación superior.
- b) Promover una cultura de autorreflexión y la autorregulación que le permita a la Institución comprobar la eficiencia y la eficacia de su funcionamiento interno, para cumplir cabalmente con sus propósitos educativos y con sus funciones misionales.
- c) Ser un incentivo para que la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, verifique el cumplimiento de su misión, su visión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, la declaratoria de identidad, de acuerdo con sus propios estatutos y su proyecto educativo institucional.
- d) Permitir que la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, rinda cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo y social que presta, siendo así un instrumento en el que este se basará para dar fe pública de la calidad de la Corporación Universitaria Misión Paz y de sus programas académicos.
- e) Establecer las bases para la autorregulación de los programas de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, como consecuencia de los procesos y los resultados de la autoevaluación, para incidir de manera efectiva en su cualificación, mediante la generación de proyectos y planes de mejoramiento mediados por ejercicios de seguimiento permanente.
- f) Favorecer la revisión del Proyecto Educativo Institucional y adecuarlo a las necesidades reales de los contextos sociales acorde con las funciones misionales.
- g) Fortalecer los procesos de democratización y participación inclusiva de la institución mediante



la participación de toda la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 10.- Objetivos de la Calidad y la Acreditación en Calidad. Se adoptan como objetivos de la Calidad y la Acreditación en Calidad en la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, los establecidos en los lineamientos de acreditación nacional así:

- a. Fomentar, inicialmente los procesos de calidad, para que alcanzando su estado de madurez conduzcan a la acreditación de los programas de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, con el acompañamiento del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.
- b. Realizar seguimiento y evaluación periódica al Modelo Calidad- y de Acreditación en Calidad-, de los programas de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.
- c. Promover una cultura de la calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.
- d. Promover la cultura de la autoevaluación y mejoramiento continuo, como una tarea permanente de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, y como parte integral de los procesos de autorregulación institucional
- e. Promover la cooperación y el intercambio de información, recursos y buenas prácticas entre la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz y otras instituciones de Educación Superior del país e internacionales.
- f. Propiciar la transferencia de conocimiento e información desde los diversos sistemas de calidad y acreditación aplicados al interior de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, para enriquecer las actividades de fomento y cualificación de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y mejoramiento permanente de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz
- g. Promover y contribuir a la interrelación con los diversos sistemas de acreditación, de tal forma que se favorezcan temas como certificaciones y acreditaciones internacionales, movilidad estudiantil y profesoral, reconocimiento de títulos, homologación de créditos,



reconocimiento de grados de estudios y programas académicos.

- h. Fomentar e impulsar la investigación, reflexión y análisis sobre las dinámicas contemporáneas de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, desde la perspectiva de la evaluación y la acreditación.
- i. Promover y acompañar la celebración de acuerdos multilaterales con las agencias de acreditación internacionales, en beneficio de avanzar en la excelencia de la educación superior al interior de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.
- j. Promover la integralidad y articulación de las labores formativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados.
- k. Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de extensión y proyección e interacción social. (CNA 2020).



Desarrollo de la Política

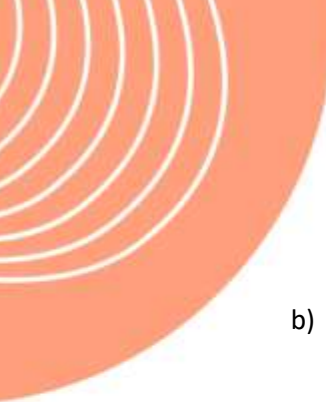
ARTÍCULO 11.- Principios de la Política de Autoevaluación y Autorregulación – Aseguramiento de la Calidad. La Política de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior aplicada al interior de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, da cumplimiento a los principios de la Política de Autoevaluación definidos por el Consejo Nacional de Acreditación y asume como propios los establecidos en el modelo de acreditación nacional así:

- **IDONEIDAD.** *Capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y de programa.*
- **UNIVERSALIDAD.** *Cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulando en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión.*
- **COHERENCIA.** *Correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión en el proyecto educativo institucional y de programa, y lo que realmente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.*
- **PERTINENCIA.** *Actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que desarrollan la institución y los programas académicos sus labores formativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión.*
- **INTEGRIDAD.** *Cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo y en el proyecto educativo de los programas.*
- **OBJETIVIDAD.** *Decisiones y actuaciones que se basan en razones cualitativas y cuantitativas, sustentadas en evidencias precisas e imparciales dando sustento a los juicios sobre la calidad de los programas y la Institución.*
- **TRANSPARENCIA.** *Disposición de los actores del sistema de aseguramiento a hacer público, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.*
- **ACCESIBILIDAD.** *Dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.*

- **DIVERSIDAD.** Reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la Institución y de los programas académicos frente a sus pares de referencia.
- **INCLUSIÓN.** Capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo.
- **EQUIDAD.** Criterio para valorar, atribuir y distribuir los derechos obligaciones de los diferentes actores de la comunidad Institucional.
- **ADAPTABILIDAD.** Capacidades en los actores de la comunidad Institucional de responder a las dinámicas cambiantes del entorno para asegurar el aprendizaje de los estudiantes atendiendo sus diversidades y necesidades.
- **INNOVACIÓN.** Capacidad Institucional para introducir cambios sustantivos para atender a las exigencias del desempeño laboral, características demográficas, cambios tecnológicos, condiciones de financiación y del proceso formativos de los estudiantes.
- **SINERGIA.** Capacidad de actuar con otras Instituciones para enriquecer la misión e impactar los requerimientos formativos.
- **EFFECTIVIDAD.** Correspondencia de la gestión institucional mediante la eficiencia y la eficacia del cumplimiento de la misión Institucional.
- **RESPONSABILIDAD.** Compromiso de los actores de la Institución en el cumplimiento de sus funciones y competencias promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.
- **SOSTENIBILIDAD.** Capacidad para prever y garantizar la calidad mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de la misión institucional.

ARTÍCULO 12.- Factores y Características del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y la Calidad. Según el Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA: Los lineamientos de acreditación en calidad de instituciones y de programas académicos se componen de factores, características y aspectos a evaluar, los cuales se definen así:

- a) **Factores:** Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva



sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.

- b) **Características:** Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial decalidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.

The image features a large, solid orange shape that resembles a stylized letter 'A' or a wide triangle, set against a white background. In the top right corner, there are several thin, white, concentric curved lines. In the bottom left corner, there are several thin, white, radiating lines. The word "Alcance" is written in a bold, italicized, white sans-serif font, centered within the orange shape.

Alcance



ARTÍCULO 13.- Alcance de la Política de Autoevaluación y Autorregulación – Aseguramiento de la Calidad. En coherencia con el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 se establece el alcance de la política en los términos señalados a continuación:

1. Acreditación Institucional – la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.

- a) La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, de acuerdo con su naturaleza y tipología, a los 5 años de haber obtenido los registros calificados de los programas, y por la consolidación de los resultados de autoevaluación permanente y mejoramiento continuo, iniciará el camino de preparación, que le permita posteriormente alcanzar la acreditación institucional.
 - b) En los 5 próximos años la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, mantendrá y fortalecerá su estructura administrativa y académica, entendida como el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesaria para desplegar las funciones propias de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, demostrando:
 - Gobierno institucional y rendición cuentas,
 - Políticas institucionales,
 - Gestión de la información y
 - Arquitectura institucional.
 - c) La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, demostrará la existencia e implementación de un código de buen gobierno y acciones que evidencien condiciones de gobernanza y de gobernabilidad, coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
 - d) La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, demostrará una cultura de la autoevaluación y autorregulación, y contará con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que apoye la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
- 



2. Académicos - la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.

- a) La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, deberá evidenciar que se trata de un programa acreditable y que cuenta con por lo menos ocho (8) años continuosde funcionamiento.
- b) El programa acreditable de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, debe ser coherente con una misión y visión claramente formuladas.
- c) El programa acreditable de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, debe disponer de un proyecto educativo del programa, el cual debe ser coherente conlos propósitos educativos institucionales en lo que se refiere a las distintas modalidades deoferta académica.
- d) El programa acreditable de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, deberá contar con profesores cualificados, con vinculación y dedicación, que guarde coherencia con el número de estudiantes matriculados y que responda a las laboresformativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión.
- e) El programa acreditable de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, deberá tener una tradición evidenciada en la productividad académica, científica, de creación, de innovación y/o de apropiación tecnológica de sus profesores, en la inserción en redes académicas y científicas, y en la incidencia efectiva en la región y el país.
- f) El programa acreditable de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, deberá demostrar interacción nacional e internacional que evidencie el logro de la comunidad académica en la realización de acciones conjuntas con comunidades nacionalesy extranjeras.
- g) El programa acreditable de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, deberá demostrar pertinencia y actualización de la infraestructura física y tecnológica, previstos en las labores formativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión.



ARTÍCULO 14.- Estrategias de la Política de Autoevaluación y Autorregulación – Aseguramiento de la Calidad. En coherencia con los aspectos de calidad establecidos en el PEI de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, se establecen las siguientes estrategias para el fomento de la cultura de la autoevaluación y de la calidad.

- a. Cualificar a los miembros de la comunidad académica vinculados a la Corporación Universitaria para la Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, en temas relacionados con autoevaluación, registro calificado y acreditación.
- b. Desarrollar en el informe de autoevaluación cada uno de los componentes del modelo de acreditación en calidad, en la forma que defina el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.
- c. Elaborar los planes de mejoramiento continuo para la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, y sus programas, cuyo objetivo sea el aseguramiento de la calidad, expresado en el mantenimiento de las condiciones de calidad, con miras a la excelencia académica.
- d. Usar los mecanismos de difusión de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, para informa a la comunidad en general sobre los procesos asociados al aseguramiento de la calidad.
- e. Fortalecer las condiciones iniciales con el objetivo de establecer, si un programa académico o la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MISIÓN PAZ, están preparados para la acreditación en calidad por primera vez.
- f. Proponer desde el Consejo Académico el plan de mejoramiento y fortalecimiento de la Calidad institucional y de programa, con su respectivo presupuesto, el cual será aprobado por el Consejo Directivo para su ejecución.
- g. Seguimiento anual sobre los planes de mejoramiento y fortalecimiento de las actividades que buscan la mejora continua.
- h. Alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MISIÓN PAZ como un todo, para lo cual se analizan, entre otros aspectos, el cumplimiento de las normas legales vigentes, el gobierno institucional, la organización académica y administrativa, los profesores, los recursos físicos,



tecnológicos y financieros, y los principales indicadores de logro de la institución y de los programas académicos en labores formativas, académicas, Profesores, científicas, culturales y de extensión.



Desarrollo de la Política

TITULO II

ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN – ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 15.- Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Para la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad basa su ejercicio en las políticas, en el PEI, el Modelo Pedagógico, los lineamientos curriculares, las estrategias, los mecanismos y recursos académicos y administrativos que permiten el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales. Finalmente, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad realiza acciones para el mejoramiento continuo y el buen funcionamiento MISION PAZ y sus programas de pregrado con visión de calidad.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, en el cumplimiento de las funciones como la docencia, la investigación, innovación, creación y la relación con el entorno (proyección social), así como las actividades de apoyo (bienestar, gestión, administración) internacionalización y bilingüismo, contará con:

- Un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para el resguardo y gestión de la información con fines de implementar las acciones de mejoramiento continuo.
- Una estructura académica y administrativa de la Corporación Universitaria Misión Paz, desde una arquitectura institucional soportada en una política de gobierno institucional en la que se definen los roles que soporte la gestión de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo acorde con el modelo de autoevaluación Institucional.
- Una infraestructura física y tecnológica que apoya la gestión de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.
- Un Modelo de Autoevaluación y Autorregulación robusto a partir de una evaluación integral, que promueve la calidad como atributo necesario a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la



autoevaluación y autorregulación una condición distintiva, que atiende el mejoramiento de la calidad en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

- Unas estrategias de planeación e implementación de la autoevaluación y la autorregulación para cumplimiento de los objetivos misionales alineados con el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 16.- Dirección de Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad. Según la Política de Gobierno Institucional es de carácter operativo con funciones de coordinar y gestionar los asuntos propios de su cargo de acuerdo con la asignación de unidades, funciones atribuciones y competencias que les sean asignadas en la política de gobierno institucional.

La **Dirección de Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad** de Planeación y Calidad contará con una Directora la cual, contará con un Comité de Calidad que es direccionado por la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 17.- Comité de Aseguramiento de la Calidad y Autoevaluación Institucional. La conformación del comité de aseguramiento de la calidad de la Corporación Universitaria MISION PAZ; busca garantizar la participación de todos los actores institucionales que puedan aportar en el proceso de mejora continua, así:

- Rectora quien la preside.
- Directora de registro y control académico-administrativo.
- Vicerrector Académico.
- Directora de cada programa
- Directora de SIGA -Calidad
- Un representante de los Profesores.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados.

PARÁGRAFO 1º: Para la elección de los representantes de estudiantes, Profesores y egresados,



se tendrá en cuenta los criterios previstos en el régimen de participación democrática para este tipo de comités.

PARÁGRAFO 2°: Se convocará a los demás colaboradores académicos y administrativos a participar del Comité cuando las necesidades de los temas a tratar así lo requieran.

ARTÍCULO 18.- Funciones del Comité de Aseguramiento de la Calidad y Autoevaluación. El Comité de Aseguramiento de la Calidad de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MISIÓN PAZ tendrá como función:

- a. Velar por el cumplimiento de las políticas orientadas a la calidad.
- b. Fomentar la cultura de la autoevaluación al interior de la Corporación Universitaria Misión Paz.
- c. Consolidar los procesos de autoevaluación, de Corporación Universitaria Misión Paz. y de los programas.
- d. Planear, organizar, controlar y evaluar el proceso de autoevaluación del respectivo programa.
- e. Acompañar en la creación de nuevos programas, según la normatividad vigente.
- f. Aprobar y socializar los planes de mejoramiento y su articulación con planeación.
- g. Asesorar los programas académicos en los procesos de autoevaluación y autorregulación
- h. Revisar anualmente el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y Fortalecimiento mediante los informes de avance de cada uno de los programas, y lo correspondiente a las condiciones institucionales.
- i. Propender por la actualización del modelo de autoevaluación y autorregulación según los lineamientos de CONACES, SNA, CESU y el CNA.
- j. Presentar los informes parciales y finales ante el Consejo académico para su conocimiento y fines pertinentes.
- k. Las demás que señale el Consejo Directivo en el marco de los estatutos.

ARTÍCULO 19.- Sesiones y Encuentros del Comité de Aseguramiento de la Calidad y de Autoevaluación. El Comité se reunirá dos veces dentro del periodo académico de forma ordinaria, y realizará sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario, a solicitud del Rector o alguno de los miembros del Comité, debidamente justificada la convocatoria.

Para la convocatoria a cada sesión del Comité se establecerá un orden del día que será conocido por sus integrantes con una antelación no menor a tres (3) días para las sesiones ordinarias, y un (1) día para las sesiones extraordinarias; en cada Comité se levantará un acta que dará fe de lo allí acordado. Las actas, se aprobarán en la siguiente sesión.

Artículo 21.-Mejoramiento continuo: un programa de pregrado debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación permanentes. Bajo este entendido, Misión Paz corporación universitaria, asume los factores de Autoevaluación de los Programas de Pregrado, de la siguiente manera:

- Factor 1. Misión, proyecto institucional y de programa
- Factor 2. Estudiantes
- Factor 3. Profesores
- Factor 4. Procesos académicos
- Factor 5. Visibilidad nacional e internacional
- Factor 6. Investigación y creación artística y cultural
- Factor 7. Bienestar institucional
- Factor 8. Organización, administración y gestión
- Factor 9. Impacto de los egresados en el medio
- Factor 10. Recursos físicos y financieros

Artículo 22- Sobre las características

Las características de calidad, del programa de Administración de Empresas, son referentes a partir de los cuales un programa académico orienta su acción. En la actualidad, la calidad se asume teniendo en cuenta fundamentalmente:

- a) La incorporación de profesores suficientes (forma de contratación nivel de vinculación y tiempo



de dedicación) que lideren los procesos académicos.

- b) La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con visibilidad nacional e internacional.
- c) La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- d) La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- e) El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.
- f) La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.
- g) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- h) Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes.

Todo esto de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Factores y características de Autoevaluación

FACTOR	CARACTERÍSTICAS
1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	1. Misión y proyecto institucional 2. Proyecto educativo del programa 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa
2. ESTUDIANTES	4. Mecanismos de selección e ingreso 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional 6. Participación en actividades de formación integral 7. Reglamentos estudiantil y académico
3. PROFESORES	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores 9. Estatuto profesoral 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores 11. Desarrollo profesoral 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente 14. Remuneración por méritos 15. Evaluación de profesores
4. PROCESOS ACADÉMICOS	16. Integralidad del currículo 17. Flexibilidad del currículo 18. Interdisciplinariedad 19. Metodologías de enseñanza y aprendizaje 20. Sistema de evaluación de estudiantes 21. Trabajos de los estudiantes 22. Evaluación y autorregulación del programa 23. Extensión o proyección social 24. Recursos bibliográficos 25. Recursos informáticos y de comunicación 26. Recursos de apoyo docente
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes
6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural 30. Compromiso con la investigación, la innovación y la creación artística y cultural
7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario 32. Permanencia y retención estudiantil

Artículo 23. Aspectos para evaluar los programas académicos. Con el ánimo de hacer perceptible, hasta donde sea posible, el grado de calidad alcanzado, la Corporación Universitaria Misión Paz consolida la información para adelantar los diagnósticos por medio de la matriz de aspectos a evaluar y elaborar los juicios sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los factores y

características, de carácter cualitativo y cuantitativo, como: Información documental (políticas, directrices, orientaciones, normas, reglamentos, requisitos, formas y procedimientos operativos), e información obtenida en encuestas, entrevistas o grupos focales. A partir de aquí, se genera la matriz de análisis por medio de la cual se identifican las fortalezas y debilidades del programa para plantear estrategias y metas que apuntan a convertir las dificultades en fortalezas.

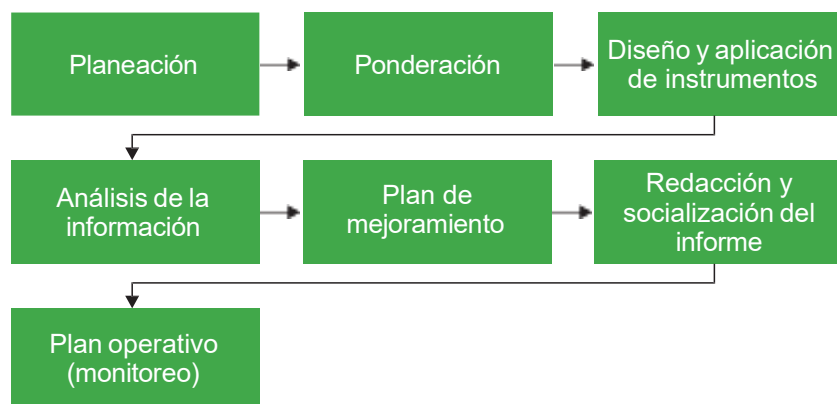
Artículo 24. LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.

La Corporación Universitaria Misión Paz, asume la *autoevaluación* como un proceso continuo, participativo y sistemático, que permite identificar las fortalezas y las debilidades, mediante el uso de indicadores cualitativos y cuantitativos, y la elaboración de juicios de valor para establecer los logros alcanzados y la definición de los planes de mejoramiento para ser incorporados en los planes de desarrollo. La Autoevaluación se constituye en un examen autoreflexivo, analítico y crítico orientado al cambio y al mejoramiento continuo, tendiente a examinar: lo que declaramos, con qué lo hacemos, como lo logramos y mejoramos.

Artículo 25. Etapas del proceso de Autoevaluación

Como parte estructural del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de pregrado en general, se han determinado las siguientes etapas a seguir.

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación



- **Planeación.** En esta etapa se definen los procesos a seguir, se conforman los equipos de Autoevaluación o de apoyo y se define el cronograma o guía de trabajo. Esta etapa debe iniciar con el cronograma de trabajo, por cuanto este incluye las acciones, actividades, duración de



estas, metas y responsables, lo que permite organizar los recursos requeridos para su logro, entre otros: físicos, económicos y humanos como garantía para culminar exitosamente los procesos inherentes a la Autoevaluación.

- **Ponderación.** Corresponde a la asignación de valor porcentual a los diferentes factores y características de acuerdo con su importancia y con los criterios establecidos. Dicha ponderación que se presenta en esta guía se constituye en el direccionamiento general para la ponderación de los programas, la cual debe realizarse acorde con la naturaleza de estos. La ponderación de los programas académicos debe contar con el aval del Comité Institucional de Autoevaluación y calidad.
- **Diseño y Aplicación de Instrumentos.** Se constituye en la etapa central de la recolección de información y a su vez en el eje fundamental de los procesos de Autoevaluación de del programa de Administración de Empresas, los cuales deben aplicarse a los cinco estamentos de la Corporación Universitaria Misión Paz, directivos, administrativos, profesores, estudiantes y egresados. Asimismo, y como parte integral de este proceso se elabora el repositorio de evidencias, en dónde se encuentra la información y si estas tienen el carácter de documentales, estadísticas o de opinión.
- **Análisis de la información.** Hace referencia a la etapa de organización y estructuración de la información, es la etapa de análisis y valoración de la información recolectada incluye las evidencias, calificación de características y elaboración de los juicios de valor y cumplimiento.
- **Plan de mejoramiento.** Corresponde a la etapa de elaboración de los aspectos a mejorar, de acuerdo con los procesos de autoevaluación y su incorporación al plan de desarrollo, definiendo las acciones, estrategias, indicadores, metas, responsables, recursos y tiempos de ejecución.
- **Redacción y socialización del informe.** Esta etapa debe de la presente guía y un esquema de redacción en cada uno de los factores, en el cual se contemple: documentos



institucionales en donde se enmarca el factor, política, concepción, líneas de acción y evidencias, apreciación de los diferentes estamentos (resultados de las encuestas), fortalezas y debilidades, conclusión (de la característica y del factor), ponderación y finalmente calificación y el juicio de cumplimiento.

- **Plan operativo para el desarrollo y control de los planes de mejoramiento.**
Corresponde a la puesta en marcha de un plan operativo para el seguimiento de los planes de mejoramiento establecidos. Dicho seguimiento es liderado por los directores de Programas y el Comité de Autoevaluación y el monitoreo por la Dirección de SIGA CALIDAD.

PLANES DE MEJORAMIENTO

Se elaboran a partir de las debilidades encontradas en cada factor, y se incluye como mínimo los aspectos a mejorar, las acciones o estrategias, las metas, la forma de evaluar la meta, los responsables y el plazo para ejecutarlo, tal como se ejemplifica en el siguiente cuadro:

PREPARACIÓN DEL INFORME

Se recopila la información de los diferentes comités, se revisa y se redacta el informe final.

La tabla de Contenido del Informe de Autoevaluación debe contener:

1. Introducción
2. Aspectos Generales
3. Metodología del proceso de Autoevaluación
4. Resultados de la Autoevaluación por factores
5. Síntesis de la Autoevaluación
6. Plan de mejoramiento
7. Anexos

2. Metodología para la Autoevaluación. En esta sección se describen la metodología implementada en el proceso de autoevaluación tal como se identifican en la presente guía, incluye:



objetivos de la autoevaluación, etapas del proceso, instrumentos, fuentes y técnicas de recolección, métodos de ponderación, ponderación de factores y características establecidos por el programa con su respectiva justificación.

3. Resultados de la Autoevaluación. En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen la metodología de evaluación del CNA y de Misión Paz Corporación Universitaria. Por lo tanto, este capítulo debe tener secciones, analizando cada factor con las características y aspectos a evaluar que le corresponden.

Al final de cada sección se debe presentar la conclusión a la que se llegó con relación a la gradación integrada, donde el programa cumple con el óptimo de calidad. Esto es lo que hemos denominado la “valoración interpretativa de la calidad de cada factor”, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando en el programa bajo análisis.

4. Síntesis de la Autoevaluación. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y debilidades del programa. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad del programa y finalmente presentar un Plan de Mejoramiento. En dicho plan se debe plantear cómo piensa el programa seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades.

5. Plan de mejoramiento. En este acápite se debe presentar el plan de mejoramiento acorde con el formato establecido en la presente guía, el cual debe ser producto de la síntesis del proceso de Autoevaluación.

6. Anexos. Son los soportes que evidencian el juicio de calidad de las características y de los factores. Los anexos recogen la información complementaria utilizados en la construcción de los juicios. Dichos anexos pueden ser de dos (2) tipos:

- Documentos soporte: estos se refieren a todos los documentos pertinentes sobre el programa, tales como los documentos relacionados con el programa académico, el plan de estudios, información administrativa y financiera del programa, reglamentos, estatutos,

- Cuadros maestros: con el objeto de facilitar el conocimiento y manejo de la información relevante del programa, se han diseñado doce (12) cuadros que se tomarán de la guía de procedimientos No. 3 del CNA, los cuales sistematizan toda la información que se requiere para el análisis de las características e indicadores:
-

Cuadro No. 1 Programa: identificación y trayectoria

Cuadro No. 2 Estudiantes: matriculados, graduados, deserción y movilidad

Cuadro No. 3 Número de profesores: dedicados principalmente al programa

Cuadro No. 4 Profesores: forma de contratación

Cuadro No. 5 Profesores dedicados principalmente al programa: nivel de formación

Cuadro No. 6 Profesores: listado detallado

Cuadro No. 7 Investigación: grupos de investigación relacionados con el programa

Cuadro No. 8 Publicaciones: referencias bibliográficas

Cuadro No. 9 Extensión propia del programa

Cuadro No. 10 Convenios y alianzas estratégicas del programa

Cuadro No. 11 Profesores visitantes al programa

Cuadro No. 12 Innovaciones generadas por el programa



Seguimiento y vigencia



ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la Rectora de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, presentará un informe sobre el avance de la Política de Autoevaluación y Autorregulación.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA A partir de su expedición, esta Resolución se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

ARTÍCULO 11. FINANCIACIÓN. Se financiará con recursos propios de acuerdo con las finanzas institucionales, y/o por medio de gestiones, y alianzas interinstitucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, Diciembre 2024.

Original firmado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO

Original firmado

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ